



ACTA No. 10- 2021		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SELECCIÓN DE CONTRATISTAS SERVICIOS PERSONALES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE BARRANCABERMEJA		
CIUDAD Y FECHA: Barrancabermeja, 18 de febrero de 2021.	HORA INICIO: 02:00 pm	HORA FIN: 03:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: SUBDIRECCION DE CENTRO	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Revisión de hojas de vida de aspirantes a la prestación de servicios personales, inscritos en el banco de apoyo a la formación profesional (diferentes a instructores) de la Agencia Pública de Empleo		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Revisar las hojas de vida del listado de aspirantes a ser contratados como apoyo administrativos y misionales del centro de formación		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>El subdirector procede a revisar las hojas de vida en el banco apoyo a la formación profesional del SENA, de acuerdo a las necesidades establecidas en el plan anual de adquisiciones PAA 2021 del centro de formación.</p> <p>Tal como lo señala el artículo 2 numeral 4 literal h) de la ley 1150 del 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.2.1.4.1 y s.s. del decreto 1082 del 2015, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (administrativos y de apoyo misional diferentes a instructores) se realizara mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural que este en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, debiendo cada ordenador del gasto de la entidad verificar la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario la obtención previa de varias ofertas, de lo cual debe dejar constancia escrita.</p> <p>El Subdirector de Centro hace constar que las hojas de vida de los contratistas aspirantes están inscritas en el banco de apoyo a la formación profesional del Sena.</p> <p>El Subdirector de Centro revisa que las hojas de vida de los aspirantes cumplan con los perfiles establecidos en los estudios previos de cada objeto del contrato.</p> <p>Obrando de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y las Circulares No. 01-3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020.</p>		



AREA	OBJETO	NOMBRE	CC	EDUCACION	EXPERIENCIA
RESPONSABLE AMBIENTAL	Prestar los servicios de responsable ambiental y energético de carácter temporal para apoyar la divulgación, mantenimiento, integración y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética bajo las normas ISO 14001 e ISO 50001 en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico y las sedes adscritas a este.	Lady Nathaly Gutierrez Leal	1102360034	Tecnólogo (homologable: aprobación de 4 años de educación superior). Certificar curso de modelo integrado de planeación y gestión (3 módulos), curso sistema de gestión, ambiental y/o de eficiencia energética.	Más de 25 meses de experiencia en implementación y mantenimiento de sistemas de gestión ambiental, gestión de trámites - permisos ambientales, estudios de impacto ambiental y/o ejecución de auditorías ambientales.
APOYO ORIENTACION PROFESIONAL INPEC	Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y de los buscadores de empleo y empresarios a través de la agencia pública de empleo, en el centro industrial y del desarrollo tecnológico de barrancabermeja, vigencia 2021.	Andres Felipe Martinez Benavidez	1096245625	Aprobación de 3 años de educación superior, o técnicos en áreas afines a ciencias administrativas, económicas, sociales e ingenierías afines. Los candidatos deben adjuntar soportes que certifiquen la formación técnica o tecnológica y las competencias relacionadas.	Egresado sena con 0 meses de experiencia y no egresado sena con experiencia entre 12 y 24 meses
APOYO ORIENTACION PROFESIONAL INPEC	Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incidan en la inserción laboral y empleabilidad de la población vulnerable y de los buscadores de empleo y empresarios a través de la agencia pública de empleo, en	Dayana Vanessa Tang Garcia	1096235133	Aprobación de 3 años de educación superior, o técnicos en áreas afines a ciencias administrativas, económicas, sociales e ingenierías afines. Los candidatos deben adjuntar soportes que certifiquen la	Egresado sena con 0 meses de experiencia y no egresado sena con experiencia entre 12 y 24 meses



	el centro industrial y del desarrollo tecnológico de barrancabermeja, vigencia 2021.			formación técnica o tecnológica y las competencias relacionadas.	
--	--	--	--	--	--

CONCLUSIONES

Una vez revisadas y analizadas las hojas de vida de los aspirantes en la Agencia Pública de Empleo del SENA, y de acuerdo con la necesidad del servicio, establecida en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Industrial y del desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja, el Subdirector de Centro decide contratar a los relacionados en las áreas definidas de la presente acta, por su idoneidad, capacidad y experiencia relacionada con la necesidad del servicio del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja, según los estudios previos y las debidas autorizaciones.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA PRIVADO SEMIPRIVADO SENSIBLE

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA


ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 10 DEL DÍA__18__ DEL MES DE__FEBRERO__ DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S) SELECCIÓN DE CONTRATISTAS SERVICIOS PERSONALES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE BARRANCABERMEJA

No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS	5.671.981	X			SUBDIRECCION	enanaasr@sena.ed u.co	3006368007	SI	



Instrucciones

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario



Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum



OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	



ENCARGADO TRATAMIENTO:	DEL	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	
RESPONSABLE TRATAMIENTO	DEL	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR		Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO		Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD		La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			



TIPOS DATOS: PÚBLICA	Es el dato que la ley o la Constitución Política determina como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivados o privados.	Ejemplos: Datos relativos al estado civil de las personas, su profesión u oficio, su calidad de comerciante o servidor público y aquellos que pueden obtenerse sin reserva alguna
TIPOS DATOS: SEMIPRIVADA	Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.	Ejemplos: Datos financieros y crediticios, dirección, teléfono, correo electrónico
TIPOS DATOS: PRIVADA	Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información.	Ejemplos: fotografías, videos, datos relacionados con su estilo de vida
TIPOS DATOS: SENSIBLE	Es el dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.	Ejemplos: Estado de salud, Origen racial o étnico, Orientación sexual, Afiliación a organizaciones sindicales o políticas, Creencias religiosas o filosóficas, Aspectos biométricos o genéticos



Si la información marcada es (Privada, Semiprivada) y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es responsable del tratamiento de datos personales y en tal virtud recolectará, almacenará y usará su información personal para las siguientes finalidades: (1) Gestionar actividades de capacitación, reunión o asistencia.

Si la información marcada es (Sensible) y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 esto se considerará datos sensibles, puesto que pueden llegar a afectar la intimidad o cuyo uso indebido llegue a generar discriminación. En caso en que la Entidad requiera la recolección de esta información, el titular tiene el derecho a contestar o no las preguntas que se le formulan y a entregar o no los datos solicitados. Adicionalmente como titular de sus datos personales usted tiene derecho a: (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada. (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. El titular podrá ejercer sus derechos siguiendo el procedimiento descrito en nuestra Política de Protección de Datos Personales, la cual puede consultar ingresando en la página web www.sena.edu.co. El diligenciar la información requerida en este formato se entenderá como una conducta inequívoca de que usted como titular de los datos personales, otorga su consentimiento al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para que trate su información personal de acuerdo con las finalidades mencionadas anteriormente, manifiesta que la presente autorización le fue solicitada, puesta en conocimiento antes de entregar sus datos y que la suscribe de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

**La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, datos de naturaleza pública, casos de urgencia médica o sanitaria, datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

**En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

** Si la información en este documento es solicitada por un tercero y cuenta con clasificación (Semi-Privada, Privada o Sensible) se debe realizar una finalidad del proceso de anonimización la cual es evitar la identificación de las personas y reducir su probabilidad de reidentificación sin afectar la veracidad de los resultados y la utilidad de los datos que han sido tratados.

El proceso de anonimización de datos personales requiere una adecuada comprensión del propósito final de la utilización de la información, así como de su nivel de utilidad, teniendo en cuenta que independientemente de las técnicas empleadas, una vez realizado el proceso de anonimización se reduce la información original del conjunto de datos. Por tal motivo es importante determinar el costo de oportunidad entre la utilidad que se busca obtener a partir de los datos y el nivel de riesgo de reidentificación.

Una vez los datos son anonimizados, estos se pueden usar, reutilizar y divulgar sin violar el derecho a la protección de datos de los titulares de la información.

Para realizar el proceso de anonimizarían diríjase a la guía de GUÍA DE ANONIMIZACIÓN DE DATOS ESTRUCTURADOS del Archivo general de la nación.

https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/Recursos/Publicaciones/Guia_de_Anonimizacion-min.pdf

